



Oficina de Manejo del Riesgo y Seguros

Fort Collins, Colorado 80523-6002

Teléfono: (970) 491-6745

Fax: (970) 491-4804

www.rmi.colostate.edu

Nombre del empleado: «Claim.Claimant»

Estimado/a «**Claim.Claimant-FirstName**»,

Nuestra oficina ha recibido su reporte de una lesión reciente, y esperamos que se encuentre bien al momento de recibir esta carta. La siguiente información tiene pensado proporcionarle alguna información básica sobre el proceso de Indemnización a los Trabajadores. He incluido una copia del reporte del incidente que fue presentado. Por favor revise el reporte y contacte a nuestra oficina dentro de 5 días hábiles si su reporte debe ser modificado de algún modo.

La CSU cuenta con Médicos Tratantes Autorizados (ATP) que entienden el proceso de la Indemnización a los Trabajadores. Si usted resulta lesionado en su trabajo, y necesita de atención médica, **usted debe buscar** tratamiento de manos de un ATP para que la atención que reciba sea considerada para su cobertura bajo la Indemnización a los Trabajadores. Encontrará adjunta la carta con los ATP en su área, o, para obtener una lista de proveedores autorizados adicionales, por favor visite nuestro sitio web en: <http://rmi.prep.colostate.edu/workers-compensation/authorized-treating-physicians/>

Los empleados que tengan una reclamación por una lesión relacionada con su trabajo, o por una enfermedad ocupacional, que sea determinada como indemnizable bajo el Estatuto de Indemnización a los Trabajadores de Colorado, tienen derecho a ciertos beneficios. Estos beneficios pueden incluir el pago de los gastos médicos y el remplazo salarial para el tiempo de ausencia.

Nuestra oficina cuenta con una variedad de programas para apoyarlos a usted y su departamento a lo largo de su lesión y del proceso de Indemnización a los Trabajadores:

Asistencia de Regreso al Trabajo

- Programa de Labores Modificadas Temporales (TMD): Los empleados que no puedan desempeñar sus labores usuales y tengan restricciones temporales pueden ser asignados al programa de TMD.
- Coordinador de Regreso al Trabajo (RTWC): El RTWC está aquí para ayudar a los empleados a regresar de manera segura a su trabajo y a prevenir lesiones.
- Programa de Ergonomía: Este programa está diseñado para valorar y acomodar su área laboral para reducir el riesgo de lesión y resolver problemas existentes.
 - Un gabinete de elementos para su préstamo durante su recuperación.

Por favor revise y firme la Guía de Información General de la Indemnización a los Trabajadores y el acuse de recibido de la carta de los ATP adjuntos, y devuelva estos documentos a nuestra oficina dentro de cinco días tras la recepción de esta carta.

Si tiene dificultades para desempeñar sus labores debido a su lesión, actualmente no se encuentra trabajando, o tiene alguna pregunta, por favor contacte a nuestra oficina inmediatamente.

Le deseo una pronta recuperación,

Kenda Weigang

Administradora del Programa de Indemnización a los Trabajadores

kweigang@colostate.edu

Tel.: (970)491-4832



Oficina de Manejo del Riesgo y Seguros
 141A Edificio de Servicios Generales
 Fort Collins, Colorado 80523-6002
 T: (970) 491-6745 / F: (970) 491-4804

<http://rmi.prep.colostate.edu/risk-management>

NOTIFICACIÓN DE MÉDICOS TRATANTES AUTORIZADOS

Si usted está presentando una reclamación por una lesión ante la CSU, y desea que se lo considere para recibir cobertura bajo el Programa de Indemnización a los Trabajadores, es necesario que busque atención médica de manos de uno de los Médicos Tratantes Autorizados (ATP) de la CSU. Estos proveedores médicos se especializan en lesiones laborales, en el proceso de Indemnización a los Trabajadores, y trabajan junto con nosotros para asegurar que usted reciba la mejor atención posible.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: Los asociados en Medicina Familiar en el Centro Médico de la CSU no son ATP. Si recibe atención inicial por parte de ellos, y necesita de tratamiento adicional, usted debe hacer seguimiento con uno de los ATP listados a continuación:

Banner Occupational Health Clinic Services (Servicios Clínicos de Banner Occupational Health)		
1703 E. 18 th Street, Suite #4	Loveland, CO 80538	(970) 820-4580
1517 16 th Avenue Court	Greeley, CO 80631	(970) 810-6810
UC Health Occupational Medicine (Centro de Medicina Ocupacional de UC Health)		
2315 E. Harmony Road, Suite 170 (Redstone Building)	Fort Collins, CO 80528	(970) 495-8450
151 W. Lake Street, Suite 1500	Fort Collins, CO 80524	(970) 495-8450
1900 16 th Street	Greeley, CO 80631	(970) 350-2471
Workwell Occupational Medicine (Medicina Ocupacional Workwell)		
1608 Topaz Drive	Loveland, CO 80537	(970) 593-0125
2528 W. 16 th Street	Greeley, CO 80634	(970) 356-9800

Para localizar a un ATP fuera de Colorado del Norte, Por favor vea la lista de proveedores en nuestro sitio web: <http://rmi.prep.colostate.edu/workers-compensation/authorized-treating-physicians/>.

Tras cada cita, proporciónale a su supervisor una copia del reporte de su estado médico.

Por favor tenga en cuenta: Si busca tratamiento inicial en una sala de emergencias, en atención prioritaria, o con otro proveedor, usted deberá proporcionarles la información de facturación de su reclamación; de otro modo, se le facturará a usted. El pago por las facturas por fuera de los ATP dependerá de que su reclamación sea aceptada como indemnizable. Uno de los proveedores médicos designados arriba debe proporcionar toda la atención de seguimiento. Si la atención de seguimiento se da con un proveedor médico *no autorizado*, el empleado será responsable por el pago de dicho tratamiento y los costos relacionados.

Las reclamaciones por la Indemnización a los Trabajadores de la CSU son manejadas por Gallagher Bassett y por el departamento de Indemnización a los Trabajadores (WC) de la CSU. Por favor contáctelos si tiene alguna pregunta, o si necesita asistencia con su reclamación y/o con su regreso al trabajo.

FACTURACIÓN:

Gallagher Bassett
 Apartado postal 2831
 Clinton, IA 52733-2850
 T: 800-933-8143
 F: (303) 796-9798

OFICINA:

Gallagher Bassett
 Apartado postal 4068
 Englewood, CO 80155-4086
 T: 800-933-8143
 F: (303) 796-9798

ADMINISTRADOR DE WC DE LA CSU:

141 Edificio de Servicios Generales
 Fort Collins, CO 80523-6002
 T: (970) 491-4832
 F: (970) 491-1371
workcomp@colostate.edu

Por favor acuse el recibido de esta carta y devuélvala al departamento de Indemnización a los Trabajadores de la CSU por correo electrónico, fax, o en persona.

Nombre escrito del empleado

Firma del empleado

Fecha

Guía de Información General sobre la Indemnización a los Trabajadores para el Empleado

Sitio web: <http://rmi.colostate.edu/workers-compensation>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA RECLAMACIÓN

La oficina de Indemnización a los Trabajadores de la CSU ha recibido el reporte del incidente que usted acaba de presentar. Para asegurar que usted reciba todas las comunicaciones, por favor proporcione su método de comunicación preferido y su correo electrónico a nuestra oficina. A menos que se le notifique, las comunicaciones le serán enviadas a usted usando el correo electrónico de la CSU y su información de contacto disponible por parte del Departamento de Recursos Humanos de la CSU.

Si usted presentó un reporte y no planea buscar atención médica, el incidente se mantendrá en nuestra oficina como únicamente reportado. Si busca atención médica, el reporte será convertido en una reclamación por lesión, será transmitido al Administrador Independiente de la CSU, y se le asignará un perito. Para que el proceso sea fluido, por favor devuelva todas las llamadas y responda a toda la correspondencia de parte del perito del seguro tan pronto como sea posible.

ATENCIÓN MÉDICA

A menos que se encuentre fuera del horario de atención, o no haya ningún Médico Tratante Autorizado (ATP) disponible en una situación urgente, usted debe programar una cita para ver a uno de los ATP de la CSU.

Una lista de los proveedores considerados como ATP fue enviada a su correo electrónico tras la diligencia de su Reporte del Incidente. Una lista completa de los ATP en Colorado puede encontrarse en <http://rmi.prep.colostate.edu/workers-compensation/authorized-treating-physicians/>, y puede realizar la búsqueda por condado o código postal.

- Por favor tenga en cuenta que el tiempo de ausencia del trabajo que se tome antes de recibir una atención médica documentada es considerado como su propio tiempo.
- Si se busca tratamiento médico por fuera de la red de ATP, una cita con un ATP sigue siendo necesaria.

Por favor recuerde que el departamento de Indemnización a los Trabajadores de la CSU no trata de localizar la información médica ni de facturación; si usted recibe una factura, es responsabilidad de usted contactar al consultorio médico y darles la información de facturación correcta.

- Si su reclamación resulta considerada como no relacionada al trabajo, la atención médica que recibiera por fuera de la red de ATP será responsabilidad propia del empleado.

REGRESO AL TRABAJO

- Usted debe proporcionarle una copia del reporte de Estado Laboral a su supervisor **dentro de 24 horas** de haber visto al ATP, o antes de su próximo turno de trabajo programado. Si usted no proporciona un reporte actualizado, puede ser enviado a casa bajo su propio tiempo hasta que la documentación médica de su estado actual sea provista.
- A menos que uno de los ATP de la CSU le indique que deba permanecer apartado de sus labores, se espera que usted continúe trabajando. Si su departamento no tiene trabajo para usted dentro de sus restricciones médicas (según esté documentado en el reporte de Estado Laboral), por favor contacte a Manejo del Riesgo **inmediatamente** llamando al (970) 491-6745 para recibir una asignación alternativa/temporal.

Guía de Información General sobre la Indemnización a los Trabajadores para el Empleado

Sitio web: <http://rmi.colostate.edu/workers-compensation>

- Si se le da de alta para regresar al trabajo, con o sin restricciones, y usted decide no regresar al trabajo, se pondrán en riesgo los beneficios de licencia/salario. Si el ATP no le indica que debe permanecer apartado de sus labores y usted no se reporta a trabajar, esto se tratará como su **propia licencia personal**.
- **Para que se le pague mediante la Indemnización a los Trabajadores o mediante la Suplementación del Salario de la CSU por un día de ausencia, o por irse durante su turno laboral**, un ATP debe haberle indicado que permanezca retirado de sus labores. Si usted no se reporta a trabajar debido a su lesión, o se va debido a un malestar, **debe** ver a un ATP ese mismo día y proporcionar la documentación de que el ATP le indicó permanecer retirado de sus labores; **de otro modo, esto se tratará como su propia licencia personal**.
- A lo largo de su reclamación de la Indemnización a los Trabajadores, usted deberá mantener contacto con el supervisor de su departamento original de manera semanal para mantenerlo informado de su estado.

SECCIÓN DE TIEMPO DE AUSENCIA

Si usted se ausenta de su trabajo un tiempo, deberá contactar a la oficina de Indemnización a los Trabajadores y reportar ese tiempo.

- **Si el tiempo de ausencia no es reportado dentro de un mes de haberse tomado, el tiempo será denegado, y deberá utilizar su licencia por enfermedad, licencia anual o LWOP.**
- La demora en el reporte del tiempo de ausencia y/o la falta de documentación para el tiempo relativo a una lesión constituirán una renuncia a su consideración bajo el pago por lesión.

Puede ver información sobre temas específicos en nuestro sitio web <http://rmi.colostate.edu/workers-compensation/> o contactando a nuestra oficina.

CONTACTO PARA LA INDEMNIZACIÓN A LOS TRABAJADORES

Si necesita ayuda, por favor no dude en contactar a nuestra oficina.

Kenda Weigang

Administradora de Indemnización a los Trabajadores

(970) 491-4832

Kenda.weigang@colostate.edu

CONTACTO PARA LAS LABORES MODIFICADAS TEMPORALES

TBD

Coordinadora de Labores Modificadas Temporales

Nombre escrito del empleado

Firma del empleado

Fecha

